

**ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXVI LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.-**

La Comisión Legislativa de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género en ejercicio de la atribución contenida en la fracción V del artículo 9º de la Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, y a su vez de conformidad con lo previsto por los Artículos 24 fracción V, 55, 56 fracción XII, 68 fracción I y 90 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 5, 11, 12 fracción XIII y 151 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, y una vez que se designaron a las personas integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, se emite el **Presente Acuerdo Legislativo mediante el cual se designará a una Integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres**, lo anterior al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- En fecha 31 de octubre del año 2022, mediante decreto número 211, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se realizó una reforma a la fracción V del artículo 9º, de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, en la cual faculta a la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género del H. Congreso del Estado de Aguascalientes a designar a una Integrante de la Comisión para que forme parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.
2. En fecha 26 de septiembre del año 2024 el Pleno de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, aprobó la designación e integración de las Comisiones Ordinarias del Poder Legislativo.
3. En fecha 4 de octubre de 2024 quedó formalmente instalada y se tomó protesta a las legisladoras integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, integrada de la siguiente manera:

*Acuerdo Legislativo mediante el cual se designa a una Integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.*

<b>PRESIDENTA</b>	Miriam Yaszu Muñoz Márquez
<b>SECRETARIA</b>	Arlette Ivette Muñoz Cervantes
<b>VOCAL</b>	Nancy Jeanette Gutiérrez Ruvalcaba
<b>VOCAL</b>	Ma. Guadalupe Mendoza Medrano
<b>VOCAL</b>	Aurora Vanegas Martínez

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - La suscrita Comisión Legislativa de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género es competente para sustanciar el presente procedimiento, a fin de designar a la persona **integrante de la Comisión, que formará parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 24 fracción V, 55, 56 fracción XII, 68 fracción I y 90 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, 5, 11, 12 fracción XIII, y 151 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**SEGUNDO.** - En cumplimiento por lo dispuesto en la fracción V del artículo 9º de la **Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres**, la Junta de Gobierno es el órgano de administración de la mayor jerarquía de este Instituto y se integra por trece miembros propietarios:

*I. El Titular del Poder Ejecutivo, quien será el Presidente del mismo y será suplido por el Titular de la Secretaría de la Familia;*

*II. Una representante de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:*

*a).- Secretaría General de Gobierno;*

*b).- Secretaría de Desarrollo Social;*

*c).- Secretaría de Finanzas;*

*d).- (DEROGADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2022)*

*e).- Secretaría de Salud;*

*f).- Instituto de Educación de Aguascalientes;*

*g).- (DEROGADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2022)*

*h).- Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo;*

*i).- (DEROGADO, P.O. 31 DE OCTUBRE DE 2022)*

*III.- (DEROGADA, P.O. 10 DE FEBRERO DE 2003)*

*IV.- Cuatro mujeres ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos, que provengan de organizaciones sindicales, campesinas, no gubernamentales, empresariales, asociaciones o sociedades civiles o mercantiles, o bien, profesoras e investigadoras, representativas en la docencia, investigación, de instituciones públicas, profesionistas, empleadas y en general, mujeres representativas de los diferentes sectores de la sociedad que hayan realizado trabajos a favor de las mujeres y que garanticen la pluralidad de ideas.*

***V.- Un integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género del H. Congreso del Estado, el cual será designado por la propia Comisión y aprobado por el Pleno.***

*Salvo el titular del Poder Ejecutivo, los demás integrantes actuarán como vocales.*

*Por cada miembro propietario se deberá nombrar una suplente, quien lo sustituirá en sus faltas temporales en términos del Reglamento respectivo y gozará de los mismos derechos y obligaciones que los titulares.*

*Los integrantes de la Junta de Gobierno no gozarán de alguna compensación económica o gratificación en especie por parte del Instituto por su desempeño dentro de la misma.*

*La Junta de Gobierno, con la aprobación de la mayoría de sus asistentes, podrá invitar a representantes de otras dependencias e instituciones públicas federales, estatales o municipales, así como organizaciones privadas y sociales, no comprendidas en este artículo, con el fin de tratar temas específicos que requieren de conocimientos más precisos. Estos invitados podrán participar con voz pero sin voto.*

*... “*

**TERCERO.** - En tal contexto, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre del 2024, esta Comisión Legislativa designo a la Ciudadana Diputada Miriam Yaszu Muñoz Márquez Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, en términos de lo previsto por el artículo el Artículo 9º, fracción V, de la Ley que crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

Por lo que una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de las diputadas integrantes de la presente Comisión, se emite el siguiente:

## ACUERDO LEGISLATIVO

**ACUERDO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINA DESIGNAR A UNA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LAS MUJERES.**

**ARTICULO PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género de la LXVI Legislatura, de conformidad con lo establecido por la fracción V del Artículo 9° de la Ley que Crea el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, que dispone la forma en que deberá integrarse la Junta de Gobierno del citado Instituto, así como en las demás disposiciones normativas aplicables, acuerda que la Ciudadana Diputada Miriam Yaszu Muñoz Márquez Presidenta de la Comisión es designada para ser Integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Instrúyase a la Secretaría General del Poder Legislativo, para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.**

**COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO**

**DIP. MIRIAM YASZU MUÑOZ MÁRQUEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES  
SECRETARIA**

**DIP. NANCY JEANETTE GUTIÉRREZ  
RUVALCABA  
VOCAL**

**DIP. MA. GUADALUPE MENDOZA  
MEDRANO  
VOCAL**

**DIP. AURORA VANEGAS MARTÍNEZ  
VOCAL**



*Acuerdo Legislativo mediante el cual se designa a una Integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, para formar parte de la Junta de Gobierno del Instituto Aguascalentense de las Mujeres.*